

0321-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del veintidos de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido SUMA en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido SUMA celebró el día catorce de julio del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de GRECIA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GRECIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205780963	JEANNETTE MARIA MURILLO OVIEDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
204920026	CARLOS MANUEL ROJAS ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
118290928	YAILYN MARIA LEDEZMA MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
205630255	MARCO ANTONIO ALFARO SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
205260102	YOLANDA MURILLO OVIEDO	SECRETARIO SUPLENTE
205470715	CRISTIAN ALFARO VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205910431	INGRID PATRICIA MOYA MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205780963	JEANNETTE MARIA MURILLO OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118290928	YAILYN MARIA LEDEZMA MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205260102	YOLANDA MURILLO OVIEDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205470715	CRISTIAN ALFARO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205630255	MARCO ANTONIO ALFARO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 408-2024, partido SUMA
Ref., No.: 02134-2024